

Normativas vigentes: Decreto-Ley 8.912/77 y complementarias

La Plata, 12 de julio de 1966.

Visto que conforme se pone de manifiesto por el Departamento de Fiscalización Parcelaria en el informe producido a fs. 5 se ha deslizado un error en el punto 1º b) de la Disposición 213/64 de fecha 9 de diciembre de 1964 dictada a fs. 5 del expediente agregado 2405-21013/64, al omitirse la inclusión de la ciudad de Quequén y considerando que es necesario salvar tal omisión a efectos de evitar situaciones como la planteada en estos actuados,

**EL DIRECTOR DE GEODESIA
DISPONE:**

1º: Incluir en lo determinado en el punto 1º b) de la [Disposición 213](#) de fecha 9 de diciembre de 1964 dictada a fs. 5 del expediente agregado nº 2405-21013/64, a la ciudad de Quequén.

2º: Previo conocimiento de la Subdirección y del Departamento de Fiscalización Parcelaria, pase al Departamento Técnico para su toma de nota, comunicación a los Centros Profesionales correspondientes y demás efectos; cumplido, pase sucesivamente a conocimiento de los distintos Departamentos que integran la Repartición.

**Agrim. Martín KRAUSE
Subdirector de Geodesia**